

- Formato 3 -  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**  
 Dirección de Planeación y Evaluación

SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO  
 (En Pesos)

Nombre de la Institución: Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Fecha de actualización: 15/04/2012  
 DD/MM/AÑO

Nombre del Fondo: Ampliación de la Oferta Educativa de Tipo Superior incluye equipamiento e infraestructura 2008

Ejercicio Fiscal Reportado	2012
----------------------------	------

Trimestre	1
-----------	---

Nombre del Proyecto General: Programa de Regionalización y Ampliación de la Oferta Educativa Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Objetivo General: Construir los espacios educativos requeridos en las sedes regionales universitarias del Valle y el Jicarero, así como equipar las sedes de la Cuenca, del Volcán y Campus Chamilpa, a efectos de garantizar la operación de los Programas Educativos propuestos y brindar servicios de extensión y difusión de la cultura, a efecto de favorecer la cobertura con calidad y equidad de la demanda educativa del Estado de Morelos.

No.	Objetivo Particular	Meta	Acción	Monto asignado			Monto reportado al 31 de diciembre de 2010	Monto Ejercido										TOTAL EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	% de Avance del monto asignado
				Federal	Estatal	TOTAL		Monto reportado en 2011 Trimestres				Total ejercido en 2011	Monto reportado en 2012 Trimestres				Total ejercido en 2012			
								1o. 15 de abril	2o. 15 de julio	3o. 15 de octubre	4o. 15 de enero de 2012		1o. 15 de abril	2o. 15 de julio	3o. 15 de octubre	4o. 15 de enero de 2012				
1	Ampliar la Oferta Educativa en las Sedes Regionales Universitarias a través de la extensión de Programas Educativos de la Licenciaturas ya existentes.	1.1 Equipar los Espacios de Servicios Académicos, Administrativos, de Docencia y de Laboratorio en la Sede Regional Universitaria de la Cuenca.		474,585.12	474,585.12	949,170.24				949,121.63	0.00	949,121.63	0.00					949,121.63	48.61	99.99%
		1.2 Equipar los Espacios de Servicios Académicos, Administrativos, de Docencia y de Laboratorio en la Sede Regional Universitaria del Volcán.		329,469.88	329,469.88	658,939.75				623,100.28	0.00	623,100.28	0.00					623,100.28	35,839.47	94.56%
	2.1 Construir la Infraestructura Educativa Básica para la Operación de los Programas Académicos en la Sede Regional Universitarias del			5,745,521.76	5,745,521.76	11,491,043.52				10,053,024.06	0.00	10,053,024.06	0.00					10,053,024.06	1,438,019.46	87.49%
	2.2 Equipar los espacios de servicios Académicos, Administrativos, de Docencia y de Laboratorio de la Sede Regional Universitaria del Jicarero.			613,198.42	613,198.42	1,226,396.84				855,936.93	79,631.47	935,568.40	1,999.00					937,567.40	288,829.44	76.45%

2	Construir y Equipar la Infraestructura Educativa requerida para la operación de los PE ya existentes y de nueva creación, en los distintos Campus y Sedes Regionales Universitarias.	2.3 Construir la Infraestructura Educativa Básica para la Operación de los Programas Académicos en la Sede Regional Universitarias del Valle.	4,604,875.00	4,604,875.00	9,209,750.00					8,464,376.01	132,647.65	8,597,023.66	0.00					8,597,023.66	612,726.34	93.35%
		2.4 Equipar los espacios de servicios Académicos, Administrativos, de Docencia y de Laboratorio de la Sede Regional Universitaria del Valle.	577,840.03	577,840.03	1,155,680.06					999,226.83	0.00	999,226.83	0.00						999,226.83	156,453.23
3	Extender Programas y Proyectos de Investigación científica y humanística a través de los Campus y las Sedes Regionales Universitarias.	3.1 Construir la Infraestructura Educativa Básica para la Operación de los Programas Académicos (CIENCIAS)	1,923,859.80	1,923,859.80	3,847,719.59					3,327,983.65	0.00	3,327,983.65	0.00					3,327,983.65	519,735.94	86.49%
4	Desarrollar los Programas de Difusión de la Cultura y Servicios de Extensión en los Campus y Sedes Regionales Universitarias.	4.1 Equipar los Espacios de Servicios Académicos, Administrativos, de Docencia y de Laboratorio en el Campus Chamilpa.(MEDICINA)	730,650.00	730,650.00	1,461,300.00					1,456,425.01	0.00	1,456,425.01	0.00					1,456,425.01	4,874.99	99.67%
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>15,000,000.00</b>	<b>15,000,000.00</b>	<b>30,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>26,729,194.40</b>	<b>212,279.12</b>	<b>26,941,473.52</b>	<b>1,999.00</b>					<b>26,943,472.52</b>	<b>3,056,527.48</b>	<b>89.81%</b>	

**INFORME PORMENORIZADO DEL ALCANCE DE METAS**

Para dar cumplimiento a la meta relacionada al equipamiento de los espacios para los servicios académicos, administrativos, de docencia y de laboratorios de la Sede Regional Universitario del Jicarero, El Instituto Profesional de la Región Sur adquirió mobiliario (gabinete rack de usos múltiples) para el centro de impresión y fotocopiado con la finalidad mantener y mejorar los servicios necesarios para la atención de 76 estudiantes, principalmente en el aspecto administrativo e informático de los PE de Biólogo y Licenciado en Ciencias Ambientales.

C.P. Gustavo Eduardo Cazorla Castro  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA UAEM

Mtro. Eliseo Guzmán Ramos  
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez  
RECTOR

**Nota importante:**

La información proporcionada en éste Formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los rubros, deberá ser consistente con el proyecto original apoyado, o en su caso, al proyecto ajustado y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUIEN LA RESGUARDARA PARA CULQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).